



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 55/2006 del Consejo de la Unidad Académica Chubut, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto TAPIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2006 de la Unidad Académica Chubut.

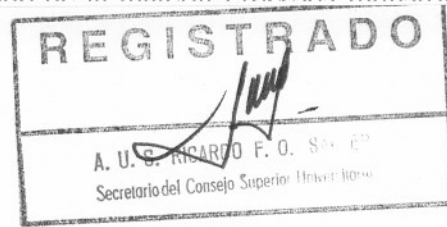
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 55/2006 del Consejo de la Unidad Académica Chubut y convalidar el cursado de las asignaturas Conocimiento de Materiales y Organización Industrial II, sin tener previamente regularizadas su correlativas Química, Física y Economía General, al alumno Carlos Alberto TAPIA, Legajo N° 137, de la carrera
Licenciatura en Organización Industrial.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Procesos Industriales, sin regularizar previamente su correlativa Conocimiento de Materiales y sin aprobar Química y Física, y el cursado de la asignatura Planificación y Control de la Producción, sin tener regularizada previamente su correlativa Investigación Operativa y sin aprobar Costos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo, Sistemas y Métodos Administrativos y Análisis de Estados Contables, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Economía General e Investigación Operativa, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 883/2007

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento